

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

EL PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 1084 de 2015, el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022, y la Resolución N.º 420 de 2022 y 150 de 2023 de la Personería de Bogotá, D.C.

CONSIDERANDO

Que el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021, consagra que: *“se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas.”*

Que el artículo 2.2.9.1.4 del Decreto Reglamentario 1084 de 2015 define a las mesas de participación como los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 512 de 2019 señala que: *“en Bogotá se podrán crear mesas locales de participación efectiva de las víctimas, atendiendo a la división por localidades del Distrito Capital y en desarrollo de lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.9.3.1 del Decreto único 1084 de 2015 Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 512 de 2019 indica que la *Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas será ejercida por la Personería de Bogotá.*

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 11 del Decreto Distrital 596 de 2022, determina las funciones a cargo de la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, entre las que se señalan:

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

“Artículo 14. Funciones de la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. La secretaría técnica ejercerá las siguientes funciones de acuerdo al presente Decreto, el Decreto 1084 de 2015 y la Resolución 1668 de 2020 o la norma que la modifique, adicione o derogue:

- 1. Inscribir a las organizaciones participantes de las Mesas conforme al procedimiento establecido para tal fin, en el presente Decreto.*
- 2. Constatar la existencia de los documentos requeridos para el proceso de inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV), las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) y los Sujetos de Reparación Colectiva para el caso de la Mesa Distrital. Llevar el archivo del proceso de inscripción y garantizar la confidencialidad de la información en este contenida. (...).”*

Que el artículo 19 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 16 del Decreto Distrital 596 de 2022, consagra como prohibición para ser integrante de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá postularse al mismo tiempo a diferentes mesas locales de participación efectiva de las víctimas o en un municipio o Distrito diferente a Bogotá, y ser servidores públicos, funcionarios públicos o contratistas del Estado a cualquier nivel, cuando sus funciones u obligaciones tengan relación directa con la política pública de víctimas.

Que el artículo 30 del Decreto Distrital 512 de 2019 estipula que las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 36 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 27 del Decreto Distrital 596 de 2022, definió los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser elegidos como integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá.

Que el artículo 37 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 28 del Decreto Distrital 596 de 2022, determinó los requisitos que deben cumplir los integrantes de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) que aspiren a ser elegidos como integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá.

Que la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá reglamentó el proceso de convocatoria, inscripción y actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) e inscripción de los sujetos de reparación colectiva, así como la elección e instalación de las Mesas Locales de participación efectiva de víctimas del conflicto

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

armado interno en Bogotá D.C. y la Mesa Distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno en Bogotá D.C.

Que el artículo 3° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá le asignó a las Personerías Locales de la ciudad la función de adelantar el proceso de inscripción y actualización de datos de Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV).

Que el artículo 4° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá estableció como período de inscripción y/o actualización de datos para las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), el comprendido entre el primero (1º) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de marzo de 2023, en los días hábiles, de manera presencial y de forma gratuita ante las Personerías Locales de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que el 31 de marzo de 2023 venció el plazo para la inscripción y actualización de Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), que hacen parte del registro que lleva y administra la **Personería Local de Puente Aranda**.

Que la Personería de Bogotá emitió la Resolución N.º 150 de 2023 concediendo un término a las Organizaciones de Víctimas (OV) y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) con el fin de complementar los documentos soporte del proceso de inscripción y actualización de datos, para las elecciones de las Mesas Locales de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno

Que el párrafo tercero del artículo 6° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá ordena que el registro de personas inscritas para la elección de las Mesas Locales de Participación de Víctimas se conformará por cada localidad, mediante resolución motivada suscrita por el Personero o la Personera local correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Personero local de...

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar cerrado el proceso de actualización y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) que hacen parte del registro que lleva y administra la **Personería Local de Puente Aranda**.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

Artículo 2°. Ordenar incluir y actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local de las siguientes Organizaciones de Víctimas (OV), que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

Nombre de la Organización	Nombre del Postulado (a)	Hecho Victimizante o Enfoque Diferencial
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	JOSE AMARIS VALENCIA ESPINOSA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	ALBERTO CHAVARRO	VIDA Y LIBERTAD
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	MARTHA LILIANA LEMUS OSORIO	VIOLENCIA SEXUAL
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	MARIA ENOE LARA PRECIADO	DESPLAZAMIENTO SEXUAL
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	CARLOS EDUARDO OCHOA TORRES	JOVEN
CORPORACION DE VICTIMAS RENACER	GONZALO TORRES QUIMBAYO	ADULTO MAYOR
HOJAS DE LIBERTAD	DORIS PATRICIA SAZA CRUZ	MUJER
HOJAS DE LIBERTAD	SOLTENY MARTINEZ OSORIO	VIDA Y LIBERTAD
HOJAS DE LIBERTAD	JESUS ANTONIO NIEVES MEDINA	DEAPLAZAMIENTO FORZADO
HOJAS DE LIBERTAD	CINDY VANESSA GALINDO MARTINEZ	JOVENES
HOJAS DE LIBERTAD	MARIA MERCEDES VALBUENA	ADULTO MAYOR
CORPORACION TIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	LUIS ALFONSO MORA LOPEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
CORPORACION TIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	MARLENA ELINA REDONDO GUERRA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
CORPORACION TIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	RAQUEL RENGIFO RENGIFO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
CORPORACION TIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	ERIKA MARYORI AVICAPA VISCUES	DESPLAZAMIENTO FORZADO
CORPORACION TIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	ALIX JOHANNADUSAN GUTIERREZ	MUJER
ORGANIZACION POR LA SUPERACION Y LA VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS	NURY VARGAS SANCHEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION POR LA SUPERACION Y LA VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS	MAXIMO MORENO DITTA	DESPLAZAMIENTO FORZADO

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

ORGANIZACION POR LA SUPERACION Y LA VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS	JESSICA NATALIA GUEVARA SAZA	JOVENES
VERDE OLIVO	JOSE YOBANI CAPERA OLAYA	DESPLAZAMIENT FORZADO
VERDE OLIVO	DARLLERY DIAZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
VERDE OLIVO	EFRAIN REINA MORENO	DISCAPACIDAD
VECINOS EN REUNION CREANDO SOLUCIONES	ARGEMIRO QUIROGA DIAZ	ADULTO MAYOR
VECINOS EN REUNION CREANDO SOLUCIONES	ADIS MARIA CASTILLAR OCHOA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
VECINOS EN REUNION CREANDO SOLUCIONES	AQUILEO BARRERA MOSQUERA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
FUNDACION DE MUJERES POR LA PAZ Y LA ESPERANZA	OLGA PASTORA PINTO LEÓN	DESPLAZAMIENTO FORZADO
FUNDACION DE MUJERES POR LA PAZ Y LA ESPERANZA	ARGELIA QUEVEDO BARRIOS	DESPLAZAMIENTO FORZADO
FUNDACION DE MUJERES POR LA PAZ Y LA ESPERANZA	DEISY LILIANA AVILA RAMIREZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
FUNDACION DE MUJERES POR LA PAZ Y LA ESPERANZA	LUZ DARY MINGINIO LOPEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	MARIA ADELINA FRANCO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	JHON EDUARD SORIANO FRANCO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	JHON MARIO ACOSTA BELTRAN	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	NICOLAS CAMILO SORIANO FRANCO	JOVENES
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	CAROLINA ZARATE ORTIZ	DISCAPACIDAD
ORGANIZACION CAMINOS DE LA ESPERANZA	FLOR ALBA BELTRAN BELTRAN	ADULTO MAYOR
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	HILDA MARIA SEGURA	DISCAPACIDAD
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	ELSI MOSQUERA AROCA	VIDA Y LIBERTAD
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	FEDRA MIGDALIA MENDEZ GALLARDO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	HERME DE JESUS OROZCO MOZO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	GABRIEL ALEJANDRA CALDERON MENDEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	MARIA ZULEIMA GALLARDO DE MENDEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

ORGANIZACION SEMILLAS DE PAZ	HECTOR DE JESUS SOTO ISAZA	ADULTO MAYOR
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	LEONILA PATIÑO LOPEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	MARIA DEL CARMEN GOMEZ ESTUPIÑAN	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	ANA DELIA GUERRERO OTAVO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	DANIEL QUITERO PATIÑO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	YAIR ORLANDO QUINTERO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	ASTRID MEJIA MEJIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	MARIA OFELIA ROBAYO CASTIBLANCO	DISCAPACIDAD
ORGANIZACION LUCES DE IGUALDAD	BEATRIZ ARIAS	ADULTO MAYOR
ACOMIDES	JOSE YESID BUITRAGO BURGOS	VIDA Y LIBERTAD
LA TULLPA YANAKONA	WILLINGTON PIAMBA PUSQUIN	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	GILMA MENDEZ	ADULTO MAYOR
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	NOHEMY CARDOZO CARDOZO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	KIMBERLY KATHERINE CASTRO MENDEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	ANGELA BERNAL MURCIA	LGTBI
SUMA POR LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS	CYNDIS SUGEY RAMIREZ GONZALEZ	VIOLENCIA SEXUAL
SUMA POR LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS	KAREN BELISA RODRIGUEZ RAMIREZ	VIOLENCIA SEXUAL
SUMA POR LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS	JUAN DANIEL GONZALEZ CEBALLOS	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	DIANA PATRICIA SALAZAR HERNANDEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	NIMIA ESTHER CORDOBA PALACIOS	VIOLENCIA SEXUAL
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	SERGIO FERNANDO POVEDA SALAZAR	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	GUSTAVO BUITRAGO RODRIGUZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	CARMEN MORALES GONZALEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	NUBIA MARCELA GARZON SAAVEDRA	DESPLAZAMIENTO FORZADO

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

PROYECTO DE VIDA LA HOJA	JUDITH DEL CARMEN MONTAÑO ALARCON	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	ALBA NUR AMBUILA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO
PROYECTO DE VIDA LA HOJA	DIEGO MARIA ZUÑIGA HURTADO	ADULTO MAYOR
ORGANIZACION SUEÑOS DE VIDA	JHON ALEXIS GOMEZ MOSQUERA	DESPLAZAMIENTO FORZADO
ORGANIZACION SUEÑOS DE VIDA	NAYALY ALEJANDRA CHAVERRA RUBIDES	JOVENES
ORGANIZACION SUEÑOS DE VIDA	LEIDYS CAROLINA RUBIDES MUÑOZ	MUJER
ORGANIZACION SUEÑOS DE VIDA	LAUREANO MUÑOZ	ADULTO MAYOR
AFROVIDA	DANNY IVON CORTES CASTILLO	VIOLENCIA SEXUAL
AFROVIDA	DENICE VALENCIA MARTINEZ	DESPLAZAMIENTO FORZADO

Artículo 3°. Ordenar incluir y actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local de las siguientes Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

Nombre de la Organización	Nombre del Postulado (a)
FUNVIDES	LIDIA IBETH FLORIAN

Artículo 4°. Ordenar la cancelación de la postulación de los siguientes candidatos (as) por encontrarse inmersos en alguna de las prohibiciones o por no cumplir los requisitos consagrados en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

Nombre de la Organización	Nombre del Postulado (a)
CORPORACIONTIERRA DE PAZ Y ESPERANZA	MARIA DE JESUS OCAMPO CORREA
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	MAYIBER MALAMBO TIMOTE
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	NIYIRED RAMIREZ FERREIRA
ORGANIZACION SUEÑOS DE PAZ	MATILDE SEPULVEDA SEQUEIRA

Se procedió a cancelar la postulación de las personas registradas en el cuadro anterior de la Organización Corporación Tierra de Paz y Esperanza, por no haber allegado la documentación completa y de la Organización Sueños de Paz por solicitud de la Representante Legal mediante sirius 348595 y no haber cumplido con

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

la totalidad de la documentación obligatoria para la Inscripción de acuerdo con el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

Artículo 5. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co.

Artículo 6°. Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de abril del año 2023



OMAR TRUJILLO VÁSQUEZ
PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Proyecto: Romy Esperanza García Parra - Personería Local de Puente Aranda
Revisó: Omar Trujillo Vásquez - Personera Local de Puente Aranda
Aprobó: Omar Trujillo Vásquez- Personera Local de Puente Arada